



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, 06 MAYO 2025.

VISTO el expediente E-N° 22632/24-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) embarcaciones destinadas a la Dirección General de Laboratorio de Toxinas y Microbiología y a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, ambas dependencias, pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 90/2025 - RAF 560.

Que a orden 11 obra Nota Fundada N° 010/2025 y su ampliatoria a orden 25 Informe N° 033/2025 – Letra: D.G.A.P.-S.P. y A., donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición descripta precedentemente.

Que mediante firma electrónica a orden 22, el presente procedimiento se encuentra autorizado por la señora Ministro de Producción y Ambiente.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición, resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma.

Que asimismo, amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de oferta y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, Punto i), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511, Artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23, Anexo I.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 3/2025 – RAF 560, para la adquisición de dos (2) embarcaciones destinadas a la Dirección General de Laboratorio de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Toxinas y Microbiología y a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, ambas dependencias, pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I formaparte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante dela presente.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Pre-adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Nahuel ERIKSSON, Legajo N° ° 22341677/00; German Norberto VEGA, Legajo N° 21650392/00 y Verónica Natalia MUÑOZ, Legajo N° 24461559/00; como miembros suplentes a los agentes: Adrián Federico FERNANDEZ, Legajo N° 31533400/00, Maximiliano David CUEVAS RIVAROLA, Legajo N° 29753281/00 y Adriana Isabel MARTIN, Legajo N° 24106616/00.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas yapertura de sobres.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° 059/25.-

G.T.F.
V.N.M.
G.C.

MARZIONI Firmado digitalmente
por MARZIONI Diego
Luis
Diego Luis Fecha: 2025.05.06
12:42:03 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ANEXO I - RESOLUCIÓN Subs. C. P. y A. N° 059/25.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2025 – RAF 560

“S/ADQUISICIÓN DE DOS (2) EMBARCACIONES PARA LA DIR. GRAL. DE LABORATORIO DE TOXINAS Y MICROBIOLOGIA Y LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA - MPA.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Producción y Ambiente, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de DOS (2) embarcaciones destinadas a la Dirección General de Laboratorio de Toxinas y Microbiología y a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, ambas dependencias, pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Producción y Ambiente.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MPA-E- 22632-2025

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial 1015, Artículo 17°, inciso a). Licitación Privada

5°. RUBRO

Equipo de transporte, Tracción y Elevación.

6°. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN N° 1:

<u>INSUMO</u>	<u>DIMENSIONES</u>	<u>CARACTERÍSTICAS</u>
LANCHA SEMI - RÍGIDA	<ul style="list-style-type: none">• Eslora 6.90m• Manga 2.50m• Puntal 0.95m (dimensiones mínimas)	<ul style="list-style-type: none">• Consola• Sistema de dirección• Cáncamos• Instalación eléctrica normalizada• Luces de navegación y Tablero de luces• Cornamusas• Banco individual lateral (no frontal) para mayor espacio para la realización de tareas pesqueras• Motor de 75HP 4T (mínimo) – con Relojería original – Filtro de Combustible – Batería – Cables de comando y eléctricos.• Tráiler de traslado (Con eje simple, luces reglamentarias,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

		guarda-barro y malacate) • Certificado de Fabricación o equivalente • Garantía de los bienes.
--	--	---

REGLÓN N° 2:

<u>INSUMO</u>	<u>DIMENSIONES</u>	<u>CARACTERÍSTICAS</u>
LANCHA CASCO RÍGIDO CABINADO DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Eslora 6.99m • Manga 2.20m • Puntal 0.90m (dimensiones mínimas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Carga hasta 1000 kg. dando la posibilidad de trasladar pertrechos y artes de pesca • Sistema de dirección con timón de acero inoxidable • Pasamanos sobre cabina de acero inoxidable. • Cáncamos y Cornamusas • Tapones de desagote (indispensable para eliminar el ingreso de agua de mar a la embarcación) • Cabina con ventanas en el frente y laterales de abrir (necesarias para navegación cuando la inclemencia del tiempo lo requiera) • Puerta con Cerradura • Botazo perimetral • Reloj con medidor de combustible • Bomba de achique • Toma de 12v y USB • Luces de Navegación • Luz de cabina • Llave de corte de batería • Asiento de conductor • Motor de 75HP 4T (mínimo) – con Relojería original – Filtro de Combustible – Batería – Cables de comando y eléctricos. • Tráiler de traslado (Con eje simple, luces reglamentarias, guarda-barro y malacate) • Certificado de Fabricación o equivalente • Garantía de los bienes.

REGLÓN N° 3:

LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE DOS (2) EMBARCACIONES CON EQUIPAMIENTO CORRESPONDIENTE.

7° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de:

- Descripción aclaratoria y/o folletería de las embarcaciones, tráiler y motorizaciones cotizadas.

8° PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Una vez notificado de la Orden de Compra el ADJUDICATARIO deberá entregar en un plazo de TREINTA (30) días corridos.

Lugar de entrega: Dirección General de Laboratorio de Toxinas y Microbiología ubicada en Perito Moreno N° 4700 – Camino de la Costa Ruta Provincial N° 30, de la ciudad de Ushuaia.

9°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE COMPRAS Y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

CONTRATACIONES – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE – LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2025 - RAF 560 – FECHA DE APERTURA 14/05/2025 – HORA 12:00 Hs.”.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante

agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

10°. FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse a las direcciones de correo electrónico compras.mpya@gmail.com y/o vmunoz@tierradelfuego.gob.ar

11°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia. Dirección de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com.

12°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia – Dirección General de Administración Financiera, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com

13°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>.

14°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas deberán realizarse en el Ministerio de Producción y Ambiente sito en calle Fitz Roy N° 164 – Planta Baja de la ciudad de Ushuaia o a las casillas de correo electrónico: compras.mpya@gmail.com o vmunoz@tierradelfuego.gob.ar, gestionpesquera32@gmail.com, direcciondefiscalizacion.spa.tdf@gmail.com.

15°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

G.T.F.
V.N.M.
G.C.

MARZIONI
Diego Luis
Firmado digitalmente
por MARZIONI Diego
Luis
Fecha: 2025.05.06
12:42:30 -03'00'